



Moya.

Enero del 2019.

Contraloría General de la República.

de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO N°109.-

Curarrehue, 15 Enero 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

- 1.-La solicitud de la Sra. Ramona Aillapan
- 2.-La Orden de Ingreso N° 59 del día 15 de
- 3.- El art 15 N° 6 ordenanza local.
- 4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.-La Resolución N° 1600/2008 de la
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63

DECRETO:

1.-Otorgase autorización a la Sra. RAMONA AILLAPAN MOYA para efectuar ventas de: "PRODUCTOS CASEROS" a contar del 15/01 al 15/02/2019 ambas fechas incluidas, en comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 15% UTM.

2.- Impútese al ítem 2 cuenta 115-03-

01-003-999-002 denominación "otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
CURARREHUE
RYASNA TORRES FORNEROD
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE
ALCALDE
ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE
UNIDAD DE CONTROL
DIRECCION CONTROL INTERNO

APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- Sección Rentas y Patentes